

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
1. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 02 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1692 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

Lo dispuesto en el art. 63 y en especial art. 97 letra c), ley 18.883.- Estatuto Administrativo.

DECRETO

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario la labor a realizar por los siguientes funcionarios municipales, que se indican a continuación, según solicitud adjunta. Por actividades propias del servicio.

NOMBRE	DIAS DE MAYO 2016	HRS. 25%	HRS. 50%	TOTAL
MARCELO TILLEMANN	5	3,5	0,5	4
EDUARDO CARRASCO	5	3,5	0,5	4
SONIA HUEITRA	5	3,5	0,5	4
MARIELA RUMINOT	2, 4 y 7	6	9	15
MARISOL VARGAS	2	3		3

PAGUESE, a dichos funcionarios las horas extraordinarias que correspondan, debiendo estar debidamente registrados en los libros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RVM/can
DISTRIBUCION
- DAF
- Oficina de Partes
Ley de Transparencia


V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO